

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Extracto de la convocatoria por el Ayuntamiento de Ciudad Real en concurrencia competitiva del XXVII Premio López-Villaseñor.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero- Beneficiarios.

Podrán participar todos los artistas españoles, nacionales de los países miembros de las Comunidades Europeas y extranjeros no comunitarios que residan en el territorio español.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria otorgar los siguientes premios con sus correspondientes medallas:

Primer premio, dotado con 11.000 euros y medalla.

Segundo premio, dotado con 6.000 euros y medalla.

Tercer premio dotado con 4.500 euros y medalla.

Premio Excmá. Diputación Provincial de Ciudad Real y medalla (cuya concesión queda condicionada a que la Diputación conceda la Subvención correspondiente al importe total de dicho premio).

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 116 de fecha 19 de junio de 2018, y se encuentran publicadas, asimismo, en la página web:

<http://www.ciudadreal.es/>

Cuarto.- Calendario de celebración del Premio "López-Villaseñor.

- Admisión de las obras: del 2 de octubre al 3 de noviembre de 2018.

- Fallo del Jurado: Con anterioridad al 30 de noviembre.

- Fechas de Exposición de la obra premiada y seleccionada: Un mes.

Ciudad Real 21 de junio de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 2151

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>